



**IES MAESE RODRIGO
(CARMONA)**

PROGRAMACIÓN

**DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES
COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

Curso 2.024 – 2.025



ÍNDICE:

- 1. INTRODUCCIÓN**
 - 1.a.** Consideraciones previas
 - 1.b.** Normativa
- 2. COMPOSICIÓN, FUNCIONES Y OBJETIVOS**
- 3. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**
- 4. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**
- 5. CONTRIBUCIÓN DEL DACE AL LOGRO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE**
- 6. PROTOCOLO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES**
 - 6.a.** Normas y condiciones para la realización de actividades
 - 6.b.** Normas y condiciones para la realización de actividades con pernoctación
 - 6.c.** Normas y condiciones para la participación del alumnado en las actividades
 - 6.d.** Normas y condiciones particulares cuando en las actividades participa alumnado con problemas de salud
 - 6.e.** Normas y condiciones para la participación del profesorado en las actividades
 - 6.f.** Documentación a aportar según el tipo de actividad
- 7. TIPOS DE ACTIVIDADES**
 - 7.a.** Actividades de enseñanza-aprendizaje
 - 7.b.** Actividades de formación general
 - 7.c.** Certámenes, exposiciones, conferencias y visitas a Instituciones, Centros de investigación o industrias, asistencia a proyecciones de películas u obras de teatro
 - 7.d.** Actividades culturales y días especiales
 - 7.e.** Actividades deportivas
 - 7.f.** Actividades lingüísticas
 - 7.g.** Actividades Erasmus +
 - 7.h.** Actos de graduación
- 8. TABLA DE ACTIVIDADES PROPUESTAS POR LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS**
 - 8.a.** Proyecto Bilingüe
 - 8.b.** Departamento de Biología
 - 8.c.** Departamento de Educación Física
 - 8.d.** Departamento de Educación Plástica, Visual y Artística
 - 8.e.** Departamento de Filosofía
 - 8.f.** Departamento de Física y Química
 - 8.g.** Departamento de Geografía e Historia
 - 8.h.** Departamento de Inglés
 - 8.i.** Departamento de Latín y Griego
 - 8.j.** Departamento de Lengua Castellana y Literatura



- 8.k.** Departamento de Matemáticas
- 8.l.** Departamento de Música
- 8.m.** Departamento de Orientación
- 8.n.** Departamento de Religión Católica y Evangélica
- 8.o.** Departamento de Tecnología
- 8.p.** Ciclos formativos

9. ANEXOS

- 9.a.** Anexo I (propuesta de actividades)
- 9.b.** Anexo II (evaluación de la actividad)
- 9.c.** Anexo III (descripción de la actividad para su aprobación, si procede, por el Consejo Escolar del centro)
- 9.d.** Anexo IV (cuestionario de evaluación de la actividad con pernocta)
- 9.e.** Anexo V (solicitud de dietas)
- 9.f.** Anexo VI (visita institucional a centros docentes públicos)

1. INTRODUCCIÓN



1.a. Consideraciones previas

Las actividades complementarias y extraescolares tienen por objeto completar la formación de los alumnos y alumnas en aspectos que el currículum no trata suficientemente. Este objetivo se aborda a través de situaciones educativas que a menudo desbordan el marco de la clase. Desarrollar la iniciativa, la creatividad, la convivencia en grupo, asomarse a la compleja problemática del mundo actual puede fomentarse a través de visitas guiadas, excursiones, concursos, equipos deportivos o representaciones teatrales, entre otras actividades. Las programaciones específicas de los Departamentos didácticos incluyen esta formación desde la perspectiva del área correspondiente y las que afectan al conjunto del centro son organizadas por el departamento de actividades extraescolares y complementarias (DACE). Todas estas actividades tendrán un carácter provisional hasta su aprobación definitiva por parte del Consejo Escolar cuando sus organizadores presenten ante el mismo un proyecto detallado sobre su desarrollo o se aprueben las programaciones didácticas en las que estén incluidas.

1.b. Normativa

Esta programación está elaborada atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 327/2010 de 13 de julio, en el que se aprueba el reglamento de funcionamiento de los IES; a la Orden de 14 de julio de 1998, por la que se regulan las actividades complementarias y extraescolares y los servicios prestados por los Centros docentes públicos no universitarios, y a la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Las actividades complementarias y extraescolares (ACE) contribuyen a lograr una formación plena de los alumnos y las alumnas. Por otra parte, este tipo de actividades permite una mayor participación de la comunidad educativa, especialmente del alumnado y de los padres y las madres de éstos, en la gestión, organización y realización de las actividades, potenciando la implicación de estos sectores en la vida del Centro y desarrollando valores relacionados con la socialización, la participación, la cooperación, el respeto a las opiniones de los demás y la asunción de responsabilidades, entre otros.

Por todo ello, estas actividades deben tener su lugar dentro de la vida de los Centros educativos, integrándose adecuadamente en el conjunto de las actividades educativas que en el mismo se realizan. En este sentido, la organización y el funcionamiento de los Centros debe facilitar la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en la elección, organización, desarrollo y evaluación de las ACE.

El Plan Anual del Centro, que es aprobado por el Consejo Escolar, reflejará la programación de las ACE que vayan a realizarse a lo largo del curso, de acuerdo con los criterios definidos en su Proyecto Curricular y dentro del marco del Proyecto de Centro.

Las ACE tendrán un carácter voluntario para alumnado y profesorado, no constituirán discriminación para ningún miembro de la comunidad educativa y carecerán de ánimo de lucro.

Una vez aprobadas por el Consejo Escolar las ACE que va a ofrecer el Centro durante el curso escolar, deberá facilitarse a los padres de los alumnos y las alumnas información detallada sobre las mismas.

Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en la anterior normativa, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el instituto, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al transporte y al comedor escolar y a las ACE.

Las asociaciones del alumnado deben colaborar en la labor educativa del centro y en el desarrollo de las ACE.

La Vicedirección del centro debe promover y, en su caso, coordinar y organizar la realización de ACE en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica.



El DACE promoverá, coordinará y organizará la realización de ACE en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica.

La jefatura del DACE desempeñará sus funciones en colaboración con la Vicedirección, en su caso, con las jefaturas de los departamentos de coordinación didáctica, con la junta de delegados y delegadas del alumnado, con las asociaciones del alumnado y de sus padres y madres y con quien ostente la representación del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

Según el oficio de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía con fecha de 15 de febrero de 2.023, las visitas institucionales a los centros docentes públicos por entidades y personalidades públicas y privadas, siempre que éstas no se enmarquen dentro de las actividades complementarias de carácter educativo y curricular, previamente aprobadas por el Consejo Escolar en el uso de la autonomía que la norma le otorga; serán las propias entidades o instituciones quienes para tal fin, se pongan en contacto directo con la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla en el email visitasinstitucionales.dpse.ced@juntadeandalucia.es, adjuntando el formulario de visitas institucionales (anexo VI). De producirse previamente el contacto con el centro docente, los directores y directoras trasladaran tales circunstancias a las personalidades o entidades interesadas en la visita.

2. COMPOSICIÓN, FUNCIONES Y OBJETIVOS

El DACE está compuesto por una coordinadora, M^a Blanca Maqueda García, en coordinación continua con la Jefatura de estudios del centro, formada por Montserrat Zamudio García, Carlos Peral García y M^a Isabel Martínez Vera, y con la Vicedirección del centro, personificada en M^a José Pérez Araujo.

Las principales funciones del DACE han de ser las de coordinar, canalizar, gestionar y facilitar las iniciativas y desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares (ACE) del Centro. Las propuestas deberán proceder de los distintos estamentos de la Comunidad Educativa y especialmente de los Departamentos Didácticos, si bien serán acogidas iniciativas externas.

Las competencias del DACE no son decisorias, sino de coordinación. Por ello se considera esencial la labor con el Equipo Directivo, los Equipos Docentes y el resto de la Comunidad Educativa, a fin de que la realización de estas actividades sea provechosa para la formación del alumnado, al tiempo que su desarrollo no suponga un obstáculo para el normal funcionamiento del Instituto.

Las actividades extraescolares son un factor fundamental en la educación de nuestro alumnado puesto que:

- ~ Forman en diferentes facetas de la personalidad.
- ~ Favorecen la convivencia entre el alumnado, y entre alumnado y profesorado.
- ~ Despiertan el interés y respeto por el patrimonio histórico-artístico y cultural.
- ~ Ayudan al desarrollo de la autonomía y responsabilidad del alumnado.
- ~ Amplían su formación académica.

La programación del presente curso pretende conseguir los siguientes objetivos generales:

- Informar de las diferentes actividades propuestas al Centro para que los Departamentos didácticos estudien la conveniencia de su realización.
- Promover, coordinar y organizar la realización de actividades complementarias y extraescolares, en colaboración con los Departamentos didácticos.



- Mantener informada, por diferentes medios, a la comunidad escolar de las actividades que se vayan a realizar, así como del profesorado y del alumnado implicado.
- Potenciar la relación con el entorno socio-cultural más próximo al alumnado con el fin de mejorar la información y facilitar su integración.
- Promover la realización de Jornadas Culturales abarcando diversos ámbitos y temas.
- Coordinar junto al Equipo directivo (Vicedirección y Jefatura de Estudios) los recursos y las actividades que realiza el Centro, con el objetivo de optimizarlos de cara a la formación del alumnado.
- Fomentar la autonomía de los Departamentos en la organización de las actividades complementarias y extraescolares, favoreciendo en la medida de lo posible la interdisciplinariedad.
- Apoyar todos los programas y proyectos en los que el Centro participa, tales como Escuela Espacio de Paz, Plan de Convivencia, Plan de Igualdad, y el programa CIMA que engloba a Forma Joven, aula Dcine, aula Djaque, Vivir y sentir el patrimonio, Innicia, Aldea B, Comunica, ConRed y AADA entre otros.
- Motivar al alumnado para que sea protagonista de su proceso educativo.
- Desarrollar el espíritu crítico del alumnado.
- Favorecer la educación en valores, el respeto hacia las personas y el patrimonio histórico-artístico y cultural del alumnado.
- Lograr la implicación en el ámbito de la cultura del nuestro alumnado.
- Promover en la Comunidad Educativa el sentido de la responsabilidad y la colaboración.
- Promover el trabajo interdisciplinar y cooperativo entre los distintos Departamentos Didácticos.
- Favorecer el desarrollo de la autonomía personal y la responsabilidad del alumnado.

Para conseguir los anteriores objetivos se realizarán las siguientes intervenciones:

- Colaborar con la AMPA del Centro.
- Organizar la celebración de días especiales.
- Colaborar en los viajes de fin de estudios junto con la AMPA, en caso de necesidad y de realizarse.
- Asesorar al profesorado sobre la organización de sus actividades.
- Informar a los distintos departamentos sobre las ofertas de actividades que lleguen al centro, relacionadas con su currículum.
- Informar al alumnado, con suficiente antelación, de las actividades programadas por cada Departamento.
- Coordinar a los distintos Departamentos en la realización de actividades, para lo cual, los jefes de Departamento, a comienzos del curso, harán entrega de las actividades que tengan programadas a los jefes de Áreas, y éstos junto a la persona del DACE harán la coordinación de las mismas.
- Cumplir las fechas previstas para la realización de actividades, siempre que sea posible.
- Utilizar la página web del centro y sus redes sociales para exponer las fotografías de las distintas actividades que se vayan realizando.
- Asesorar o contratar los servicios de transporte, previa petición de presupuestos.



- Informar y coordinarse con la persona encargada de la Vicedirección, de la evolución de los procesos de actividades abiertos.
- Coordinarse con Jefatura de Estudios para organizar los tiempos y espacios, así como para prever ausencias del profesorado por estar realizando actividades en su horario lectivo.
- Anunciar por varias vías la realización de actividades: tablón de actividades complementarias y extraescolares de la sala de profesorado, además de mensajes de WhatsApp al grupo de profesorado del centro, y correos corporativos del centro.

3. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

El artículo 2 de la Orden de 14 de julio de 1998, por la que se regulan las actividades complementarias y extraescolares y los servicios prestados por los Centros docentes públicos no universitarios, establece que:

- 1. Se consideran actividades complementarias las organizadas por los Centros durante el horario escolar, de acuerdo con su Proyecto Curricular, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan.*
- 2. Teniendo en cuenta que estas actividades se realizan dentro del horario escolar, el Centro deberá arbitrar las medidas necesarias para atender educativamente al alumnado que no participe en ellas.*
- 3. En el caso de actividades complementarias que exijan la salida del Centro de algún alumno o alumna menor de edad, se requerirá la correspondiente autorización escrita de sus padres o tutores.*

Según el artículo 88 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación:

Las actividades complementarias que se consideren necesarias para el desarrollo del currículo deberán programarse y realizarse de forma que no supongan discriminación por motivos económicos.

Las actividades complementarias que tengan carácter estable no podrán formar parte del horario escolar del centro.

Atendiendo a dicho artículo, si un/a alumno/a no pudiera acudir por razones económicas, el centro podrá subvencionar su asistencia.

4. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

El artículo 3 de la Orden de 14 de julio de 1998, por la que se regulan las actividades complementarias y extraescolares y los servicios prestados por los Centros docentes públicos no universitarios, establece que:

- 1. Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.*



2. Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas del Centro, y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación por el que pasa el alumnado para la superación de las distintas áreas o materias curriculares que integran los planes de estudio.

3. Los Centros docentes de una misma zona podrán coordinarse en la elaboración de sus actividades extraescolares, con objeto de conseguir un mejor aprovechamiento de sus instalaciones y recursos.

El artículo 4 de la Orden de 14 de julio de 1998, por la que se regulan las actividades complementarias y extraescolares y los servicios prestados por los Centros docentes públicos no universitarios, establece que:

4. En los Institutos en los que exista Vicedirector, éste promoverá la realización de actividades extraescolares en colaboración con el Ayuntamiento y otras instituciones del entorno.

5. Las actividades extraescolares también podrán ser promovidas y realizadas por las Asociaciones de Padres de Alumnos o por otras asociaciones colaboradoras, o en colaboración con las Administraciones Locales.

El artículo 5 de la Orden de 14 de julio de 1998, por la que se regulan las actividades complementarias y extraescolares y los servicios prestados por los Centros docentes públicos no universitarios, establece que:

1. La propuesta de programación de actividades extraescolares que se eleven para su inclusión en el Plan Anual del Centro a la aprobación del Consejo Escolar comprenderá:

a) Denominación específica de la actividad.

b) Horario y lugar en el que se desarrollará.

c) Personal que dirigirá, llevará a cabo y participará en cada actividad. En este sentido, las actividades pueden ser desarrolladas:

1. Por el personal adscrito al Centro.

2. Mediante la suscripción de un contrato administrativo de servicios con una entidad legalmente constituida, la cual ha de asumir, en este caso, la plena responsabilidad contractual del personal que desarrollará la actividad.

3. Mediante actuaciones de Voluntariado, a través de entidades colaboradoras o de la Asociación de Padres de Alumnos, en los términos previstos en la legislación vigente.

4. A través de los Ayuntamientos.

d) Coste y fórmulas de financiación de las actividades, con expresión, en su caso, de las cuotas que se proponga percibir de los alumnos y alumnas que participen en ellas.

Según el artículo 88 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, las actividades extraescolares tendrán un carácter voluntario.

Según el artículo 38 del Decreto 327/2010 de 13 de julio, en el que se aprueba el reglamento de funcionamiento de los IES, por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el artículo 37 de esta misma normativa, podrá imponerse la suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del instituto por un período máximo de un mes.



Si las AE las desarrollan las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos se registrarán exclusivamente por su normativa específica, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 1533 / 1986 de 11 de julio, por el que se regulan las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos.

Las actividades extraescolares no podrán establecerse con menoscabo del horario lectivo establecido con carácter general para cada una de las Etapas o Niveles Educativos.

Estas actividades concretas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Planificación adecuada de las actividades en el marco de la Programación General Anual.
- b) Contenido educativo evidente y coherente con los principios educativos establecidos en el Proyecto Educativo.
- c) Participación mayoritaria del alumnado del curso al que van dirigidas.

5. CONTRIBUCIÓN DEL DACE AL LOGRO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE

Las competencias clave son los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales.

No cabe establecer una jerarquía entre las distintas competencias; todas se consideran igualmente importantes. Tampoco hay entre ellas límites diferenciados, sino que se solapan y entrelazan entre sí. Por otra parte, ninguna de esas competencias se corresponde directa y unívocamente con una única área, ámbito o materia, sino que todas ellas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas, ámbitos o materias y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se produzcan en dichas áreas, ámbitos o materias. Es por ello que una planificación adecuada de actividades complementarias y extraescolares puede reforzar y contribuir a la adquisición y desarrollo del conjunto de las competencias clave. Así pues, los diferentes tipos de actividades complementarias y extraescolares contribuyen a la adquisición de las mismas:

- Competencia comunicación lingüística: consiste en identificar, comprender y expresar ideas, opiniones y sentimientos, tanto oralmente como por escrito, a través de soportes audiovisuales y multimodales en diferentes contextos y con distintos fines. Desarrollada en todas las actividades en las que se requiere el buen uso del lenguaje, lectura y escucha, contar experiencias.
- Competencia plurilingüe: se trata de manejar diversas lenguas correcta y eficientemente para el aprendizaje y la comunicación. Desarrollada en todas las actividades de inmersión lingüística y de intercambio.
- Competencia matemática y competencia en ciencia y tecnología e ingeniería: hace referencia a comprender y transformar el entorno de un modo comprometido, responsable y sostenible usando el método científico, el pensamiento matemático, la tecnología y las técnicas de la ingeniería. Desarrollada a través de actividades dirigidas a la organización de salidas, a la recogida y presentación de datos, etc.
- Competencia digital: radica en hacer un uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, tanto en el ámbito educativo como en el laboral y social. Es imprescindible ayudar y fomentar el buen uso de las tecnologías y de las RRSS en nuestro alumnado. Se desarrolla en la mayoría de las actividades, contando con la ayuda del Programa Alumnado Ayudante Digital Andaluz (AADA)
- Competencia personal, social y de aprender a aprender: reflexionar sobre uno mismo, gestionar el tiempo y la información eficazmente, cooperar e interactuar con la gente de nuestro alrededor y favorecer la capacidad de aprendizaje y crecimiento personal a lo largo de



la vida. Se desarrolla a través del uso de la Biblioteca, el aula TIC, la aplicación en las salidas de los contenidos trabajados en el aula, etc.

- Competencia ciudadana: se refiere a participar de un modo activo, responsable y cívico en el desarrollo de la sociedad, además de fomentar una ciudadanía mundial y adquirir un compromiso con la sostenibilidad. Desarrollada en todas las actividades, fomentando el compañerismo y autocontrol de nuestro alumnado.
- Competencia emprendedora: es la capacidad de identificar las oportunidades y utilizar los conocimientos adquiridos anteriormente para idear procesos que contribuyan a alcanzar unos objetivos preestablecidos o aportar valor añadido a algo. Tener creatividad e iniciativa, pasando de las ideas a la acción. Es imprescindible ayudar previamente al fomento de la autoestima para que nuestro alumnado gane en autonomía. Se desarrolla a través de prácticamente todas las actividades.
- Competencia en conciencia y expresión culturales: se fundamenta en tener una actitud crítica, positiva, respetuosa y abierta al diálogo ante las diferentes manifestaciones culturales y artísticas que existen. Se desarrolla a través de las visitas a ciudades, museos, exposiciones, las salidas a teatros y cines, así como las distintas efemérides.

6. PROTOCOLO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Desde el DACE, se procurará siempre la correcta organización de las actividades para que se produzcan de manera compensada en el tiempo y en cuanto a grupos y cursos afectados, de manera que no se altere el normal funcionamiento del centro. Para ello, deberemos planificar con tiempo nuestras actividades y procurar la puntual información de éstas para la persona responsable del DACE.

Es muy importante por ello, y para beneficio tanto de aquellos que participan en las actividades como para los que se quedan en el centro realizando sus labores docentes y no docentes, que se cumplan y respeten las siguientes normas, condiciones y protocolos:

6.a. Normas y condiciones para la realización de actividades

- Cualquier actividad que se organice durante el curso debe estar recogida en el Plan de Centro, dentro de la programación didáctica del Departamento que la propone, y aprobada por el Consejo Escolar.
- La persona que ocupa la Vicedirección del centro, promoverá la realización de ACE en colaboración con el Ayuntamiento y otras instituciones del entorno.
- Si la actividad complementaria o extraescolar no está incluida en la programación del Departamento Didáctico, el responsable de la actividad junto al Jefe de Departamento presentará un proyecto detallado de la misma al Consejo Escolar del centro para su estudio y aprobación, si procede. Si la premura de la actividad así lo requiriera, será la Comisión Permanente del Consejo Escolar la que decidirá sobre su aprobación.
- Las actividades que afecten al conjunto del Centro serán organizadas y/o coordinadas por el DACE junto con la Vicedirección y la Jefatura de Estudios del centro.
- No se realizarán ACE que conlleven la utilización de horas de otra materia las dos semanas previas a las sesiones de evaluación trimestral, ni en las de después de la feria de Carmona.



- Cada día se realizará, como máximo una actividad complementaria y extraescolar de las ofertadas, teniendo prioridad las actividades multidisciplinares.
- En un plazo mínimo de 7 días hábiles antes de la realización de una actividad, la persona responsable de su organización junto al jefe/a de su Departamento, entregarán a la coordinadora del DACE:
 - El anexo I, debidamente cumplimentado, donde se recogen los datos más relevantes sobre el desarrollo de la misma, así como la fecha en la que la coordinadora del DACE lo recibe.
 - Un listado cerrado del alumnado y del profesorado participante, ambos previamente consensuados con la Jefatura de Estudios y el DACE.
 - Un presupuesto económico en caso de tener que comprar entradas, hacer reservas, ...
 - Un listado cerrado del alumnado autorizado a participar en la actividad, siendo motivo de no realización de la misma, la no inclusión en plazo y condiciones en dicho listado.
 - El visto bueno de la Vicedirección, de la Jefatura de Estudios y del DACE a la actividad y su posterior registro en plazo.

De no cumplirse dicho plazo, la actividad podría no realizarse.

- Cada actividad debe contar con, al menos, el 80% del total del alumnado matriculado en el grupo y materia al que va dirigida la actividad. Si la realización de ésta implica la utilización de medios de transporte mecánicos, será obligatorio cubrir al menos el 80% de las plazas de dicho medio. En el caso de que la actividad tuviera un límite en el número de alumnos/as participantes, deberán cubrirse todas las plazas. Las actividades de inmersión lingüística, deben contar con, al menos, el 30% del total del alumnado matriculado en el nivel y materia al que va dirigida la actividad.
- Cuando exista limitación de plazas para la realización de una actividad, será el Departamento Didáctico el que establezca el criterio de selección del alumnado participante, atendiendo a las indicaciones de la Jefatura de Estudios para el mejor funcionamiento del centro.
- Excepcionalmente, si en algún grupo el criterio de participación del alumnado no se cumpliera, podría hacerse una excepción, siempre y cuando el criterio se cumpla en los otros grupos y previa autorización por parte de la Vicedirección, de la Jefatura de Estudios y del DACE. El profesorado responsable de la actividad deberá informar a las familias de este grupo que se darán clase con normalidad, pudiendo ser sancionado el alumnado que falte al centro sin justificación.
- Las actividades complementarias propuestas por el Excmo. Ayto. de Carmona u otras instituciones se realizarán en los tramos horarios correspondientes a las tutorías de los grupos implicados, siempre que sea posible.
- Una vez finalizada la actividad deberá realizarse una evaluación de la misma indicando: profesores participantes, valoración de la actividad, incidencias y posibles propuestas de mejora (anexo II).
- La gestión de contratación de autobuses o microbuses la realizará la persona responsable del DACE a petición del Jefe del Departamento que organiza la actividad.
- En todas las actividades fuera de la localidad deberán participar al menos dos profesores/as.
- La ratio del profesorado acompañante en las actividades que establece el ROF del centro es:



- Un profesor/a por cada 20 alumnos/as en las salidas en territorio nacional sin pernoctación.
- Un profesor/a por cada 15 alumnos/as si la salida tiene pernoctación, tanto en territorio nacional como en el extranjero.
- Si la salida no tiene pernoctación, dos profesores/as por autobús, en el caso de que durante toda la actividad hubiese monitores contratados.
- Si la salida tiene pernoctación, un profesor/a por cada 20 alumnos/as, en el caso de que durante toda la actividad hubiese monitores contratados.
- Un profesor/a en el caso de una actividad en la que no participe el alumnado del centro.
- En todas las actividades con coste económico, el profesorado responsable debe sondear en la familia y el alumnado el interés de participación. Para ello se informará de la actividad a partir de iPasen o en una reunión presencial o telemática, quince días antes de comenzar a recoger el importe económico de la actividad y/o las autorizaciones.
- El profesorado responsable de las actividades debe preguntar a Jefatura de Estudios el nombre del alumnado que no puede participar en la actividad por motivos disciplinarios antes de hacer el sondeo a alumnado y familias, entregar autorizaciones y/o recoger dinero.
- Todas las actividades que supongan la salida del centro deberán ser autorizadas por los tutores legales del alumnado, tanto si es dentro de la localidad como fuera de ésta. Dicha autorización se gestiona principalmente a través de la aplicación iPasen y, de forma excepcional, con un modelo en papel. En cualquier caso, el Jefe del Departamento que organiza la actividad junto a los profesores participantes, serán los encargados de entregar la autorización para su firma, recoger la cuantía de la actividad al alumnado o familia y custodiar la documentación que se genere.
- En la autorización de las actividades para la familia se debe informar de:
 - Nombre, día y horario de la actividad.
 - Itinerario de la actividad.
 - Coste económico de la actividad.
 - Medio de transporte que se va a usar.
 - Profesorado acompañante.
 - Pérdida del derecho del alumnado a participar en la actividad en caso de ser sancionado por cometer un hecho contrario a las normas de convivencia del centro, pudiendo perder en dicho caso, la totalidad o gran parte de la cuantía del coste de dicha actividad.

6.b. Normas y condiciones para la realización de actividades con pernoctación

- Estas actividades deben tener un carácter cultural y/o complementario a las programaciones didácticas del Departamento al que pertenece el profesorado organizador.
- El Jefe del Departamento junto al profesorado responsable de la actividad debe presentar al responsable del DACE y a Vicedirección, un informe escrito de la organización de la actividad (anexo III) que incluya:



- Los objetivos de la actividad y su relación con el currículum.
 - Los grupos a los que va dirigida la actividad y el número aproximado de alumnado interesado en ella después de informar a su familia o tutores legales (mínimo el 80% o el 30% en inmersiones lingüísticas).
 - Los Departamentos didácticos implicados, así como las personas responsables de la actividad.
 - El itinerario previsto además de la fecha en la que se pretende realizar la actividad.
 - El coste aproximado de la actividad para el alumnado y forma de financiación, si procede.
 - La agencia de viaje con la que se trabajará para la organización de la salida.
- El Jefe del Departamento junto al profesorado responsable de la actividad y el responsable de la Agencia de Viajes que gestionará la actividad, deben reunirse con el responsable de la Secretaría del centro y/o la responsable del DACE, antes de ofertar la actividad al alumnado y a sus familias.
 - El Jefe del Departamento junto al profesorado responsable de la actividad, deben reunirse con la jefa de Estudios, antes de ofertar la actividad al alumnado y a sus familias, para no ofertarla al alumnado con problemas de conducta.
 - La actividad deberá gestionarse siempre a través de una AGENCIA DE VIAJES homologada que garantice, según los plazos prescritos, la devolución en caso de renuncia justificada de la cantidad abonada hasta la fecha salvo la usada en concepto de reserva, compra de entradas anticipadas, vuelo,
 - Se debe contar obligatoriamente con la colaboración del AMPA del centro, a través de su cuenta bancaria, colaborando en la recogida de fondos, informando de la provisión de dichos fondos, del presupuesto inicial y de los cambios que pudieran producirse. De todo ello se entregará copia a la persona responsable del DACE, además de los anexos I, II y IV debidamente cumplimentados y la memoria económica justificativa de los gastos una vez finalizada la actividad.
 - El Jefe o Jefa del Departamento didáctico correspondiente junto a la persona organizadora de la actividad, serán los encargados de firmar todos los documentos que genere la organización del evento, y de dejar copia de toda la documentación, así como del seguro de viajes en el centro, antes de la realización de la actividad.
 - El profesorado responsable de la actividad realizará una reunión informativa con las familias al principio de la actividad donde se expliquen los plazos de pago a partir de un presupuesto aproximado y en su caso, la forma de financiación si procede. Asimismo, informará de la obligatoriedad de pago de una fianza y de que en el precio del viaje estarán incluidos los gastos bancarios. En caso de solicitar baja de la actividad a los organizadores del viaje, mediante escrito presentado en la secretaría del centro, la fianza será devuelta en su totalidad si el hecho se produce antes de que se realice el primer pago a la agencia de viajes. En caso contrario se devolverá el 50% del importe. En dicha reunión se recabará información sobre los posibles problemas de salud que pudiera presentar el alumnado.
 - El profesorado responsable de la actividad debe informar periódicamente de todo el proceso de la actividad a los tutores legales del alumnado participante, así como de cualquier novedad o cambio que pudiera producirse durante su preparación o en el transcurso de la misma.
 - Si, una vez comenzado el proceso de preparación de la actividad, algún miembro del alumnado que quiera participar en la actividad fuese apercibido mediante un parte de



disciplina por haber cometido un acto contrario a la convivencia del centro, éste podrá perder el derecho a participar en dicha actividad, a criterio de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar reunida a tal efecto y de la Jefatura de Estudios. Este alumnado tendrá derecho al reembolso de la cantidad abonada hasta la fecha exceptuando, y por tanto restándole a dicha cantidad, los montantes que la agencia de viajes ya haya abonado hasta ese momento en concepto de reserva, entradas por anticipado, vuelo, etc.

- Será imprescindible, antes de empezar la actividad, recoger por escrito el consentimiento previo firmado por los padres, madres o tutores legales del alumnado que vaya a participar en dicha actividad.
- Será igualmente necesario comentar con la Vicedirección, la Jefatura de Estudios y la persona responsable del DACE la idoneidad de las fechas previstas para la realización de este tipo de actividades, al objeto de evitar causar trastornos en el funcionamiento general del Centro.
- Las dietas del profesorado generadas por estas actividades se ajustarán, según el programa Séneca, al tipo de actividad, teniendo en cuenta si se trata de pernoctación, manutención, etc. Además, el número de profesores implicados deberá coincidir con el número mínimo establecido en el R.O.F. del centro. En casos excepcionales, previo visto bueno de la Directora y aprobación por parte de la Comisión Permanente del Consejo Escolar, se autorizará un aumento del profesorado participante.
- Estas actividades serán evaluadas a través de un cuestionario (anexo IV) que debe rellenar el profesorado responsable de la actividad, teniendo en cuenta las valoraciones del alumnado y del profesorado participantes sobre el medio de transporte, el alojamiento y las comidas contratadas, además de otros aspectos.

6.c. Normas y condiciones para la participación del alumnado en las actividades

El alumnado participante en una actividad debe:

- Comportarse de forma prudente, de tal manera que no ponga en riesgo la seguridad ni el bienestar de sí mismo ni de los demás.
- Atender las instrucciones recibidas por el profesorado y/o el resto del personal responsable.
- Tratar de forma educada y respetuosa a los demás.
- Tratar de forma educada y respetuosa el material de otras personas y el de uso común.
- Tener una regularidad en la asistencia a las clases y una puntualidad en su llegada.
- Informar al profesorado ante cualquier problema que pudiera surgir.
- Mantener la limpieza, el cuidado y el respeto por los lugares de uso común.
- Mostrar interés por participar y colaborar en las actividades educativas del Centro.

Además:

- Si durante los 30 días anteriores a la fecha en que se realice una actividad, algún miembro del alumnado fuese apercibido mediante un parte de disciplina por haber cometido un acto contrario a las normas de convivencia del centro, éste podrá perder el derecho a participar en dicha actividad, a criterio de la Jefatura de Estudios, de la Comisión de Convivencia y del profesorado organizador.



- Si en el transcurso de la actividad algún miembro del alumnado realizase algún acto contra las normas de convivencia del centro será sancionado atendiendo a las indicaciones del ROF, siguiendo las indicaciones del artículo 33 del Decreto 327/2010 de 13 de julio.
- Durante el tercer trimestre el alumnado de 2º de Bachillerato no podrá participar en ACE, a excepción de FERISPORT, actividad que se mantendrá por su particular interés en lo que respecta a la orientación formativa.

6.d. Normas y condiciones particulares cuando en las actividades participa alumnado con problemas de salud

En este caso, el profesorado responsable de la actividad debe:

- Recabar información sobre las posibles enfermedades del alumnado participante.
- Tener una reunión personal con las familias de aquel alumnado que presente alguna patología, donde se solicite:
 - Informe médico que especifique la medicación prescrita.
 - Medicación sustitutiva que será custodiada por el profesorado.
 - Durante la realización de la actividad deberá controlar que la medicación del alumnado sea la correcta y/o supervisar su alimentación en caso necesario.
 - Solicitar al Consejo Escolar la autorización del aumento de un profesor acompañante, si se considera necesario.

6.e. Normas y condiciones para la participación del profesorado en las actividades

- El profesorado organizador de una salida del centro debe consultar con la Jefatura de Estudios y el DACE la propuesta del profesorado participante, teniendo en cuenta la limitación de dos salidas máximas por profesor/a en el trimestre.
- El profesorado del Departamento que organice la actividad será el que participe en la misma. En caso de necesidad será Vicedirección, Jefatura de Estudios y el DACE, quienes decidan el resto del profesorado acompañante, estableciendo como criterios principales:
 - Impartir clase al grupo que realiza la actividad.
 - No impartir clase a grupos de 2ºBACH el día de la actividad.
 - Impartir clase en el mismo nivel, aunque en otros grupos.
 - Afinidad de la especialidad del/la profesor/a con el objetivo de la actividad.
 - Dejar la menor cantidad posible de grupos libres.
 - Conocer al alumnado participante o haber realizado esta actividad con anterioridad.
- El profesorado que organice una actividad en la que se dé publicidad y visibilidad al nombre del centro, será el que participe y acompañe al alumnado en dicha actividad, aunque no se cumplan los criterios anteriores.



- El profesorado que imparte clase en 2º de Bach, sólo podrá participar en una actividad con pernoctación durante el curso, y siempre que ésta no se desarrolle durante el tercer trimestre. Excepcionalmente, en caso de necesidad y bajo el visto bueno de la Jefatura de Estudios, la Vicedirección y el DACE, podrá participar en otra actividad, aunque se desarrolle durante el tercer trimestre, siempre que no tenga lugar en alguno de los siguientes periodos:
 - Días de las sesiones de evaluación
 - Preparación de las pruebas extraordinarias
 - Días de aclaraciones, revisiones y reclamaciones
- La persona que coordine el Proyecto Bilingüe deberá participar en todas las ACE que haya propuesto.
- El profesorado que participa en las ACE deberá dejar trabajo propuesto para los grupos a los que no atiende.
- Cuando la actividad no suponga pernoctación y la hora de llegada al centro sea posterior a las 20:00 h, el profesorado participante podrá no incorporarse al centro al día siguiente hasta doce horas después de la llegada a la localidad y siempre que haya solicitado el permiso correspondiente.

6.f. Normas y condiciones generales para la realización de actividades

- Cada Departamento Didáctico podrá realizar como máximo una actividad extraescolar en el trimestre para cada grupo/curso. Sin embargo, los Planes y Proyectos Educativos vigentes en el centro, podrán realizar alguna otra actividad en los mismos grupos/cursos durante el mismo trimestre.
- El pago de las dietas correspondientes a las actividades extraescolares, se hará efectivo al final del trimestre, siempre que haya disponibilidad económica. Cada profesor/a participante deberá solicitar la dieta según el modelo establecido para tal fin (anexo V) al secretario del centro.
- Es imprescindible solicitar las facturas de cualquier actividad que se realice, con el IVA desglosado, y entregarlas a la jefa del DACE.
- Antes de realizar la actividad es necesario que la recaudación se haya realizado en su totalidad. El profesorado organizador se encargará de la recaudación económica, y será el jefe de su Departamento el que entregue dicha cuantía a la persona encargada de la Secretaría del centro.
- Las actividades extraescolares del tercer trimestre, se deben realizar preferiblemente los días en los que se celebre la PEVAU, para que el centro pueda ofrecer unas condiciones óptimas al alumnado que está realizando dicha prueba.

6.g. Documentación a aportar según el tipo de actividad

En la siguiente tabla, se detalla la documentación a aportar según el tipo de actividad:

ACTIVIDAD	HORARIO	DOCUMENTOS
-----------	---------	------------



DENTRO DE LA LOCALIDAD	DENTRO DEL HORARIO LECTIVO (8:00-14:30)	• Anexo I • Autorización de la familia con la información que se requiere en el primer punto • Listado del alumnado participante • Anexo II
	DÍA COMPLETO (Se extiende a la tarde)	• Anexo I • Autorización de la familia con la información que se requiere en el primer punto • Listado del alumnado participante. • Anexo II
FUERA DE LA LOCALIDAD DENTRO DE ESPAÑA	DENTRO DEL HORARIO LECTIVO (8:00-14:30)	• Anexo I • Autorización de la familia con la información que se requiere en el primer punto • Listado del alumnado participante. • Anexo II
	DÍA COMPLETO (Se extiende a la tarde)	• Anexo I • Autorización de la familia con la información que se requiere en el primer punto • Listado del alumnado participante. • Anexo II • Permiso de la directora, si procede.
	CON PERNOCTACIÓN	• Anexo III. • Anexo I. • Autorización de la familia con la información que se requiere en el primer punto • Listado del alumnado participante. • Anexo II. • Solicitud de dietas. • Memoria económica de la actividad. • Permiso de la directora, si procede. • Anexo IV

7. TIPOS DE ACTIVIDADES

7.a. Actividades de enseñanza-aprendizaje

Utilizadas como estrategia y recurso didáctico para mejorar el proceso de aprendizaje, son las que programan los distintos Departamentos Didácticos con objeto de cubrir objetivos didácticos específicos, para acercar la problemática de la calle al aula y a la disciplina específica, y también para motivar al alumnado. Estas propuestas están recogidas en las correspondientes memorias de los departamentos.

7.b. Actividades de formación general

El DACE gestiona junto con el Departamento de Orientación, la Jefatura de estudios y los/as coordinadores/as de los programas de Forma Joven, Escuela: Espacio de Paz y



del Plan de Igualdad de Género, una serie de charlas sobre diversos temas de interés general, tales como: sexualidad, acceso a la Universidad, ciclos formativos; Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad en centros escolares y sus entornos, etc.

7.c. Certámenes, exposiciones, conferencias y visitas a Instituciones, Centros de investigación o industrias, asistencia a proyecciones de películas u obras de teatro

Los Departamentos Didácticos de ciertas materias organizan actividades culturales consistentes en la asistencia a certámenes, exposiciones, conferencias, proyecciones de películas u obras de teatro y visitas a Instituciones, Centros de investigación o industrias, para trabajar la transversalidad y completar la formación del alumnado.

7.d. Actividades culturales y días especiales

La Vicedirección y el DACE propondrán la realización de una semana cultural. También, como se viene haciendo en los últimos años, junto al Departamento de Orientación se celebrarán una serie de jornadas especiales, dedicadas a actividades culturales, deportivas y de convivencia con motivo de las ocasiones siguientes:

- Día Internacional de la Salud Mental (10 de octubre).
- Día de la Empresa Andaluza (28 de octubre).
- Día del flamenco (16 de noviembre).
- Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre).
- Día de la bandera de Andalucía (4 de diciembre).
- Día de la Constitución (6 de diciembre).
- Día Internacional de la No Violencia y la Paz (30 de enero).
- Día de Andalucía (28 de febrero).
- Día Internacional de la Mujer (8 de marzo).
- Día mundial del agua (22 de marzo).
- Día del libro (22 de abril).
- Día de Europa (9 de mayo).
- Día de la Memoria Histórica y Democrática (14 de junio).

7.e. Actividades deportivas

Desde hace cuatro cursos, los Departamentos de Tecnología y de Educación Física organizan una carrera solidaria en la que participa el centro al completo, además del alumnado de 6º curso de primaria de todos los CEIP de la localidad. Para la realización de dicha actividad se cuenta con el apoyo del Excmo. Ayto. de Carmona, el cual cede un complejo deportivo, y el personal necesario para facilitar el desplazamiento del alumnado al mismo.

7.f. Actividades lingüísticas

El Departamento de Inglés junto al Proyecto Bilingüe organizan intercambios de estudiantes y viajes de inmersión lingüística, con los que se ayuda al alumnado a aprender, convivir y divertirse mientras se practica y mejora el inglés.



7.g. Actividades Erasmus +

Erasmus+ es el programa de la UE para apoyar la educación, la formación, la juventud y el deporte en Europa, ofreciendo oportunidades de movilidad y cooperación en todos los niveles.

Nuestro centro participa en un programa Erasmus+ llamado ERASMUSCORES, formando parte de un consorcio coordinado por Fomento "Los Alcores" S.L., en el que participan diferentes Ayuntamientos, O.A.L. e I.E.S. Este proyecto va dirigido al alumnado de primer curso de los Ciclos de Formación de Grado Básico y Medio, y a los cursos de FPE. Este curso, nuestro alumnado viajará a países ofertados como Italia, Portugal, Bulgaria, Irlanda, Alemania, Austria, Polonia, Malta, Dinamarca y República Checa.

7.h. Actos de graduación

Se celebrarán tres actos de graduación:

- Un primer acto, para el alumnado de 2º de Bachillerato.
- Un segundo acto, para el alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.
- Un tercer acto, para el alumnado de 4º de ESO.

Estas celebraciones tienen lugar por la tarde en el patio central del Instituto.

Todos los actos tienen la misma estructura y en ellos intervienen los/las tutores/as y Equipos Educativos de los distintos grupos, el Equipo Directivo, padres, madres, familias, alumnos/as, profesores/as y representante del Excmo. Ayto. de Carmona.

Con estos actos se pretende:

- ~ Poner en valor la culminación de los correspondientes estudios.
- ~ Valorar el esfuerzo del alumnado en las distintas etapas finales en el centro.
- ~ Reconocer los méritos académicos y personales del alumnado.
- ~ Compartir con las familias y el entorno educativo este evento.

8. TABLA DE ACTIVIDADES PROPUESTAS POR LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS

8.a. Proyecto Bilingüe

ACTIVIDADES	GRUPOS	FECHA APROX.
VIAJE A IRLANDA	1º BTO	MARZO/ABRIL
VIAJE A INGLATERRA	3º ESO	JUNIO
TORNEO DEBATE INGLÉS	TODOS LOS NIVELES	MAYO

8.b. Departamento de Biología



ACTIVIDADES	GRUPOS	FECHA APROX.
Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia	1º ESO	Febrero
Día de la Mujer	1º ESO	Marzo
Visita Acuario de Sevilla y Casa de la Ciencia	1º ESO	Junio
Visita a la Feria de la Ciencia de Sevilla.	3º ESO	Mayo
Visita al centro de rehabilitación de Parkinson de Sevilla.	3º ESO	Por determinar
Visita al Parque Nacional de Doñana.	3º ESO	Abril
Taller de primeros auxilios.	4º ESO	Por determinar
Visita a Doñana	4º ESO	Mayo
Celebración de la efeméride "La mujer y la niña en la Ciencia" del 11 de febrero.	4º ESO	Febrero
Visita a la fábrica de tortas de Inés Rosales	BGCA 1º BT	Por determinar
Taller sobre "primeros auxilios"	BGCA 1º BT	Por determinar
Visita Parque Nacional de Doñana	BGCA 1º BT	Mayo
Visita Centro de Salud de Carmona	BGCA 1º BT	Por determinar
Jornadas Puertas Abiertas Facultad Enfermería, Fisioterapia y Podología	Biología 2ºBT	Enero

8.c. Departamento de Educación Física

ACTIVIDADES	GRUPOS	FECHA APROX.
VI CARRERA SOLIDARIA IES MAESE RODRIGO	TODO EL IES	FEBRERO-MARZO
FERISPORT	2º BACHILLERATO	MAYO - JUNIO
DÍA MUNDIAL DE LA SALUD - CAMPEONATO DE MINITENIS (EN CLASE)	ESO	7 abril
DÍA DE LA PAZ Y NO VIOLENCIA – JUEGOS POR LA PAZ (EN CLASE)	ESO	30 enero
DÍA DE ANDALUCÍA – JUEGOS POPULARES Y TRADICIONALES (EN CLASE)	Todos los cursos	27 febrero
DÍA DE EUROPA – CAMPEONATO DE HOCKEY Y FLOORBALL (EN CLASE)	ESO	9 mayo

8.d. Departamento de Educación Plástica, Visual y Artística

ACTIVIDADES	GRUPOS	FECHA APROX.
Charla profesionales del ramo- Restauración	1-2 Bach Arte	noviembre
Charla profesionales del ramo- diseño de moda	"	diciembre



Charla profesionales del ramo- escultura	"	enero
Charla profesionales del ramo-bordado	"	diciembre
Charla profesionales del ramo- fotografía	"	enero
Charla profesionales del ramo- pintura	"	febrero
Charla profesionales del ramo- ilustración	"	marzo
Charla profesionales del ramo- audiovisuales	"	abril
Visita instalaciones del MBASE	"	marzo
Visita belenes (Col. Dep. Religión Católica)	"	Diciembre
Visita pasos de semana santa (Col. Dep. Religión Católica)	"	Marzo-Abril
Visita Mérida (a acordar con el Dep. Latín	1º Bach Arte	"
Exposición final de curso	2º Bach Arte	Mayo- Junio
Visitas Caixaforum	1ª y 2º Bach Arte	En función de la programación

8.e. Departamento de Filosofía

ACTIVIDADES	GRUPOS	FECHA APROX.
Participación en el pleno del Ayto de Carmona	4º ESO	Diciembre
Viaje a Roma	4º ESO	Abril
Visita a la facultad de Antropología	1º bachillerato	Mayo o junio
Visita al Parlamento Andaluz	4º ESO	por determinar
visita al Congreso en Madrid	1ºbach	por determinar
Efeméride: Día Internacional de la Filosofía	4º ESO	Noviembre
Efeméride: Días Mundiales de la Poesía y el Discurso	1º,2º,3º OyD	Marzo

8.f. Departamento de Física y Química

ACTIVIDADES	GRUPOS	FECHA APROX.
VISITA AL INSTITUTO DE LA GRASA	2º BTO	por determinar
VISITA AL CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES DE PARTÍCULAS	2º BTO	por determinar
JORNADAS DE INTRODUCCIÓN AL LABORATORIO	1º BTO	por determinar
VISITA A LA CASA DE LA CIENCIA	3º ESO	por determinar
VISITA A LAS INSTALACIONES DE EMASESA	2º ESO	por determinar



8.g. Departamento de Geografía e Historia

ACTIVIDADES	GRUPOS	FECHA APROX.
Visita al Museo de BBAA, Reales Alcázares y Catedral de Sevilla	Bachillerato	por determinar
Visita a Medina Azahara y Mezquita-Catedral de Córdoba.	2º ESO y CFGB	por determinar
“Cádiz de la Pepa”: Museo de las Cortes, Monumento a las Cortes, Oratorio de San Felipe Neri, Oratorio de la Santa Cueva...	1º Bto y 4º ESO	por determinar
Visita al Congreso de los Diputados, Museo del Prado, Palacio Real y Museo Reina Sofía	Bachillerato	por determinar
Paseo por el escarpe de los Alcores y visita a la Puerta de Sevilla + Itinerario puente y calzada romana de la Vía Augusta en Carmona	1º ESO	por determinar
Excavación arqueológica y Visita al Museo de la ciudad de Carmona	1º y 2º ESO	por determinar
Visita a la Necrópolis Romana de Carmona	1º ESO	por determinar
Visita a una bodega jerezana y Museo de la miel	3º y 4º ESO y 1º BTO	por determinar
Visita a la Necrópolis de Carmona	1º y 2º ESO	por determinar
Visita urbana y realización de actividades relacionadas con la evolución histórica de la ciudad de Sevilla	por determinar	por determinar
Visita al Museo de BBAA y realización de actividades específicas con algunas obras de éste	2º BTO. Arte	por determinar
Visita del recinto del Alcázar, con explicación y realización de actividades relacionadas	por determinar	por determinar
Puerta de Sevilla y Museo mudéjar	2º ESO	por determinar
Convento de Santa Clara e Iglesia de Santa María	2º ESO	por determinar
Visita Viso – Mairena (Colección Bonsor, Convento, ...)	1º y 2º BTO	por determinar

8.h. Departamento de Inglés

ACTIVIDADES	GRUPOS	FECHA APROX.
CINE V.O.S.	4º ESO/1º BACH	2º TRIMESTRE
CHARLAS CULTURALES	SEC/BACH	por determinar
COLABORACIÓN CONCURSO DEBATES	SEC/BACH	3ER TRIMESTRE



8.i. Departamento de Latín y Griego

ACTIVIDADES	GRUPOS	FECHA APROX.
Visita a excavación arqueológica	4ESO, 1 y 2 bach de latín	Noviembre-Febrero
Visita y teatro en Itálica	""	Abril
Visita y teatro Baelo Claudia	4ESO y 1 bach de latín	Mayo

8.j. Departamento de Lengua Castellana y Literatura

ACTIVIDADES	GRUPOS	FECHA APROX.
Realización de Marcapáginas y Concurso de letras flamencas, taller de cómic flamenco	1º y 2º ESO	Día del flamenco (1º trimestre)
Taller de Haiku	3º ESO	1º trimestre
Convocatoria del V Concurso Literario	Todos	Diciembre
<i>Actividades varias relacionadas con la revista La Brújula</i>	ESO y BTO	todo el curso
Proyecto del Ministerio "Visita de Escritores" al centro	por determinar	por determinar
Asistencia al teatro (según programación teatral)	3º,4º ESO, 1º y 2º Bachillerato	1º trimestre
Visita al Rectorado, Universidad Fábrica de Tabaco	4º ESO y 2º Bach. Humanidades	1º trimestre
Viaje visita a la Casa-Museo de Juan Ramón Jiménez en Moguer (Huelva)	4º ESO	por determinar (2º trimestre)
Excursión a Almagro y Tablas de Daimiel	1º Bach. Humanidades y CCSS	por determinar (2º trimestre)
Proyecto del Ministerio Escritores en el centro (visita de un escritor al instituto, en caso de que sea concedido)	por determinar	por determinar (2º trimestre)
Asistencia al teatro (según programación teatral)	3º, 4º ESO, 2º CFGB y 1º Bach.	por determinar (2º trimestre)
Actividad en la biblioteca book face	2º ESO y 2º CFGB	por determinar (2º trimestre)
Excursión a Córdoba	3º ESO y 2º CFGB	por determinar (2º trimestre)
Fallo del V Concurso Literario y Acto de entrega de premios el 21 o el 24 de abril, Día del Libro.	21 o 24 abril 2025	alumnado premiado
Posible publicación del Número 7¿? de La Brújula	por determinar	por deteminar (3º trimestre)
Asistencia a obra de teatro (según programación teatral)	3º, 4º ESO, 2º CFGB y 1º Bach.	por determinar (3º trimestre)
Recogida y selección de material para La Brújula	Todos	todo el curso
Ilustraciones de textos poéticos y narrativos, grabaciones de recital y lectura poéticas...	Todos	todo el curso



Día de la Constitución: actividades relacionadas con artículos, cómic, temas literarios, autores, visionado de películas, reportajes etc. relacionados con la efemérides en concreto.		
Día de la Bandera: actividades relacionadas con artículos, cómic, temas literarios, autores, visionado de películas, reportajes etc. relacionados con la efemérides en concreto.		
Día del Flamenco: actividades relacionadas con artículos, cómic, temas literarios, autores, visionado de películas, reportajes etc. relacionados con la efemérides en concreto.		
Día de Andalucía: actividades relacionadas con artículos, cómic, temas literarios, autores, visionado de películas, reportajes etc. relacionados con la efemérides en concreto.		
Día de la Mujer: actividades relacionadas con artículos, cómic, temas literarios, autores, visionado de películas, reportajes etc. relacionados con la efemérides en concreto.		
Día del Libro: Acto de proclamación y entrega de premios de los ganadores del V Concurso literario.		

8.k. Departamento de Matemáticas

ACTIVIDADES	GRUPOS	FECHA APROX.
VISITA A LOS REALES ALCÁZARES DE SEVILLA	2º ESO	9 mayo
VISITA A QUIFIBIOMAT	1º BTO.	7 noviembre
VISITA AL PINSAPAL	3º ESO	por determinar
VISITA A EXPOSICIONES CAIXA FORUM	por determinar	por determinar
PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE OTOÑO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS	ESO Y BTO.	OCTUBRE
Gymkana La ciencia de los datos de la Universidad Carlos III	por determinar	por determinar
SALIDA PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LAS MATEMÁTICAS	ESO Y BTO.	MARZO

8.l. Departamento de Música

ACTIVIDADES	GRUPOS	FECHA APROX.
Tablao didáctico. Actividad de flamenco para escolares	2º ESO	sin concretar



Asistencia al concierto de la ROSS ""El pájaro de fuego" en Alcalá de Guadaira	1º ESO	enero
Asistencia al concierto de la ROSS ""El pájaro de fuego" en Alcalá de Guadaira	2º ESO	enero
Asistencia al musical "Queen lives" de la compañía Musicalia en Mairena del Alcor	1º ESO	abril
Asistencia al musical "Queen lives" de la compañía Musicalia en Mairena del Alcor	2º ESO	abril

8.m. Departamento de Orientación

ACTIVIDADES	GRUPOS	FECHA APROX.
Visita al Salón del estudiante y Ferisport de Sevilla	2º BTO	abril 2025
Efeméride: 10 octubre "Salud Mental" (Tutoría lectiva)	ESO (todos los grupos)	octubre 2024
Efeméride: 16 octubre "Alimentación" (Tutoría lectiva)	ESO (todos los grupos)	octubre 2024
Efeméride: 25 noviembre "Contra la violencia de género" (Tutoría lectiva)	ESO (todos los grupos)	noviembre 2024
Efeméride: 3 diciembre "Día discapacidad" (Tutoría lectiva)	ESO (todos los grupos)	diciembre 2024
Efeméride: 4 diciembre "Día bandera Andalucía" (Tutoría lectiva)	ESO (todos los grupos)	diciembre 2024
Efeméride: 6 diciembre "Día Constitución Española" (Tutoría lectiva)	ESO (todos los grupos)	diciembre 2024
Efeméride: 30 enero "Día paz y no violencia" (Tutoría lectiva)	ESO (todos los grupos)	enero 2025
Efeméride: 11 febrero "Día mujer científica" (Tutoría lectiva)	ESO (todos los grupos)	febrero 2025
Efeméride: 28 febrero "Día Andalucía" (Tutoría lectiva)	ESO (todos los grupos)	febrero 2025
Efeméride: 8 marzo "Día mujer" (Tutoría lectiva)	ESO (todos los grupos)	marzo 2025
Efeméride: 21 marzo "Síndrome Down" (Tutoría lectiva)	ESO (todos los grupos)	marzo 2025
Efeméride: 23 abril "Día del libro" (Tutoría lectiva)	ESO (todos los grupos)	abril 2025
Efeméride: 2 mayo "Día internacional contra la violencia y acoso escolar"	ESO (todos los grupos)	mayo 2025
Efeméride: 9 mayo "Día Europa" (Tutoría lectiva)	ESO (todos los grupos)	mayo 2025
Efeméride: 15 mayo "Día familias" (Tutoría lectiva)	ESO (todos los grupos)	mayo 2025
Efeméride: 17 mayo "Día internet" (Tutoría lectiva)	ESO (todos los grupos)	mayo 2025
Efeméride: 31 mayo "Día sin tabaco" (Tutoría lectiva)	ESO (todos los grupos)	mayo 2025



Efeméride: 5 junio "Día del medio ambiente" (Tutoría lectiva)	ESO (todos los grupos)	junio 2025
---	------------------------	------------

8.n. Departamento de Religión Católica y Evangélica

ACTIVIDADES	GRUPOS	FECHA APROX.
RUTA DE BELENES EN SEVILLA	1º BTO	19 dic
RUTA DE BELENES EN CARMONA	1º ESO	20 dic
SEMANA SANTA EN SEVILLA	1º BTO	7 abril
SEMANA SANTA EN SEVILLA	3ª-4ª ESO	8 abril
PREGÓN DE SEMANA SANTA	4º ESO Y BTO	10 abril
SEMANA SANTA EN CARMONA	1º ESO	11 abril
CATEDRAL DE SEVILLA	2º ESO	9 mayo
CORPUS CHRISTI EN SEVILLA	4º ESO	19 junio
CONVIVENCIA FIN CURSO	TODOS	JUNIO

8.o. Departamento de Tecnología

ACTIVIDAD	GRUPOS	FECHA
VI CARRERA SOLIDARIA	Para todo el alumnado del IES y alumnado de sexto curso de Primaria de los CEIP de la localidad	Cuando autorice el Ayuntamiento y su Delegación de Deportes, en un día cercano a la celebración del día de Andalucía.
VISITA A LA FACTORÍA RENAULT	Por determinar	Por determinar

8.p. Ciclos formativos

ACTIVIDAD	GRUPOS	FECHA
CAMPUS GASTRONÓMICO	2º CFGS DIRECCIÓN DE COCINA	A LA ESPERA DE FECHA, EL CURSO PASADO SE REALIZÓ A FINAL DE OCTUBRE
RONQUEO DEL ATÚN, BARBATE	GM Y GS DE COCINA Y SERVICIOS	FALTA CONCRETAR DÍA, SE REALIZARÁ EN MAYO
VISITA FINCA LA MERCED, JEREZ DE LA FRONTERA	GB, GM Y GS DE SERVICIOS	19 DE noviembre



9. ANEXOS

9.a. Anexo I (propuesta de actividades)



ANEXO I PROPUESTA DE ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA Y/O EXTRAESCOLAR

ACTIVIDAD:	
------------	--

SALIDA	FECHA:	
	HORA:	

LLEGADA	FECHA:	
	HORA:	

DEPARTAMENTO/S ORGANIZADOR/ES:	
-----------------------------------	--

PROFESORADO IMPLICADO:	

ALUMNADO	NÚMERO TOTAL:	
	GRUPOS:	
	NÚMERO POR GRUPO:	

ITINERARIO DETALLADO:	
--------------------------	--

MEDIO DE TRANSPORTE:	
----------------------	--

En Carmona, a		de		de 2.02	
---------------	--	----	--	---------	--

Fdo.:	
-------	--

(El/la profesor/a responsable de la actividad)

Junto a este anexo es obligatorio presentar el listado de alumnado participante autorizado por sus tutores legales.



9.b. Anexo II (evaluación de la actividad)



ANEXO II EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA Y/O EXTRAESCOLAR

ACTIVIDAD:	
------------	--

FECHA DE REALIZACIÓN:	
-----------------------	--

DEPARTAMENTO ORGANIZADOR:	
---------------------------	--

ALUMNADO	NÚMERO TOTAL:		
	GRUPOS:		
	NÚMERO POR GRUPO:		

PROFESORADO PARTICIPANTE:	

ASPECTOS POSITIVOS:	
---------------------	--

INCIDENCIAS:	
--------------	--

PROPUESTAS DE MEJORA:	
-----------------------	--

En Carmona, a		de		de 2.02	
---------------	--	----	--	---------	--

Fdo.:	
-------	--

(El/la profesor/a responsable de la actividad)



9.c. Anexo III (descripción de la actividad para su aprobación, si procede, por el Consejo Escolar del centro)



ANEXO III
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR PARA SU
APROBACIÓN, SI PROCEDE, POR EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO

ACTIVIDAD:	
-------------------	--

DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD:	
----------------------------------	--

FECHA SALIDA:		FECHA LLEGADA:	
----------------------	--	-----------------------	--

ORGANIZADORES	
DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS	PROFESORADO

ALUMNADO	NÚMERO APROXIMADO:	
	GRUPOS:	

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD Y SU IMPLICACIÓN EN EL CURRÍCULUM

ITINERARIO DETALLADO DE LA ACTIVIDAD INCLUYENDO VISITAS PREVISTAS

COSTE APROXIMADO PARA EL ALUMNADO:	
FORMA DE FINANCIACIÓN, SI PROCEDE:	

AGENCIA DE VIAJE:	
--------------------------	--

En Carmona, a		de		de 2.02	
---------------	--	----	--	---------	--

Fdo.:	
--------------	--

(El/la profesor/a responsable de la actividad)



9.d. Anexo IV (cuestionario de evaluación de la actividad con pernocta)



ANEXO IV CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD CON PERNOCTA

ACTIVIDAD:	
------------	--

FECHA DE REALIZACIÓN:	
-----------------------	--

DEPARTAMENTO ORGANIZADOR:	
---------------------------	--

NÚMERO TOTAL DE ALUMNADO:	
---------------------------	--

PROFESORADO PARTICIPANTE:	

VALORACIÓN DEL ALUMNADO (datos tomados de encuesta)

1 - Mal 2 - Regular 3 - Normal 4 - Bien 5 - Excelente

VALORACIÓN GENERAL:	1	2	3	4	5
RECOMENDACIÓN DE LA ACTIVIDAD PARA EL PRÓXIMO CURSO:	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL PROFESORADO

1 - Mal 2 - Regular 3 - Normal 4 - Bien 5 - Excelente

COMPORTAMIENTO DEL ALUMNADO:	1	2	3	4	5
CALIFICACIÓN DEL MEDIO DE TRANSPORTE EMPLEADO:	1	2	3	4	5
CALIFICACIÓN DEL ALOJAMIENTO:	1	2	3	4	5
CALIFICACIÓN DE LAS COMIDAS CONTRATADAS:	1	2	3	4	5
VALORACIÓN DEL CARÁCTER PEDAGÓGICO DE LA ACTIVIDAD:	1	2	3	4	5
RECOMENDACIÓN DE LA ACTIVIDAD PARA EL PRÓXIMO CURSO:	1	2	3	4	5

En Carmona, a		de		de 2.02	
---------------	--	----	--	---------	--

Fdo.:	
-------	--

(El/la profesor/a responsable de la actividad)



9.e. Anexo V (solicitud de dietas)



ANEXO V SOLICITUD DE DIETAS

NOMBRE Y APELLIDOS:	
---------------------	--

D.N.I.:	
---------	--

IBAN:	
-------	--

CAMBIO DE IBAN (rodear lo que proceda)	<table border="1"><tr><td>NO</td><td>SÍ</td></tr></table>	NO	SÍ
NO	SÍ		

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	
-------------------------	--

LOCALIDAD/PROVINCIA/PAÍS DONDE SE HA DESARROLLADO LA ACTIVIDAD:

FECHA DE SALIDA:	
FECHA DE LLEGADA:	
HORA DE LLEGADA:	
NÚMERO TOTAL DE DÍAS:	
NÚMERO TOTAL DE NOCHES:	

En Carmona, a		de		de 2.02	
---------------	--	----	--	---------	--

Fdo.:	
-------	--

(El/la profesor/a interesado/a)



9.f. Anexo VI (Hoja de datos para visita institucional a centros docentes públicos)

HOJA DE DATOS
VISITA INSTITUCIONAL A CENTROS DOCENTES PÚBLICOS

Centro	IES MAESE RODRIGO	Código	41001094
Dirección	Ctra. Alcalá, s/n	Localidad	Carmona

Nombre del director/a del centro	ELENA RIVAS CANO
Teléfono de contacto	955 622 956
Email de contacto	elena.rivas@iesmaeserodrigo.es

Institución o Entidad que realiza la visita	
Teléfono de contacto de la Institución o Entidad	
Email de contacto de la Institución o Entidad	
Personas y/o cargos que realiza la visita	
Fecha y horario de la visita	

Objetivos de la visita	
Breve descripción del desarrollo de la visita	
Observaciones	